



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/261/S030809
Fecha Expdte.: 05/04/2019

DECRETO

Servicio/Área: Área de Deportes y Medio Ambiente

Procedimiento: CONVOCATORIA SUBVENCIONES CLUBES JUVENILES 2019

Asunto: aprobación convocatoria, bases y autorización del gasto.

Benjamín Prieto Valencia, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, en su caso, como órgano de contratación por la Disposición Adicional Segunda, apartado uno, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto SECRE-00044-2015 de 23 de julio de 2015, el Diputado de las Áreas de Medio Ambiente y de Deportes D. Oscar Pinar Leal.

1.- Visto el informe del Jefe de Sección del Servicio de Deportes del 5.04.2019, con el visto bueno del Diputado del Área de Deportes, del siguiente tenor literal:

“Tras los excelentes resultados obtenidos los últimos años con esta Convocatoria, la Diputación Provincial de Cuenca la pone en marcha de nuevo como medida de apoyo a aquellos Clubes que promocionan el deporte en categorías juveniles y júnior. Con ello se está consiguiendo paliar -en parte- la habitual dificultad económica que los Clubes tienen para mantener equipos en estas categorías, de gran importancia para el paso del deporte escolar al adulto.

Se pueden incluir en ella aquellos Clubes deportivos legalmente constituidos, que tengan equipos en categorías juveniles o júnior y compitan en ligas de deportes colectivos (fútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, etc...), estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla- La Mancha, domiciliados en la provincia de Cuenca, y que militen en ligas oficiales Federadas provinciales, autonómicas o Nacionales.

En la Convocatoria de 2018 se presentaron un total de 24 clubes, no siendo excluido ninguno, por lo que los 24 fueron subvencionados. Los deportes representados fueron fútbol, baloncesto, voleibol y balonmano.

Las ayudas oscilaron entre los 665 Euros y los 3.990 Euros, dependiendo de las ligas oficiales Federadas en las que compiten (provinciales, autonómicas o Nacionales), el número y la distancia de los desplazamientos que por ello tienen, los arbitrajes, gastos federativos y de material deportivo que su competición comporta.

Para 2019 las pautas para la asignación de las ayudas son las mismas, es decir; el número de equipos en competición en estas categorías y los gastos básicos federativos, arbitrales, de desplazamientos y alojamientos que la competición conlleva. Además se podrán también incluir gastos de equipación deportiva.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/261/S030809 Fecha Expdte.: 05/04/2019

De acuerdo con todo esto, se propone la continuidad de esta convocatoria para este año por una cantidad total de 35.000 Euros de la aplicación presupuestaria 308.341.4800013 del presupuesto general de 2019.

Se adjunta la normativa de la Convocatoria. “

2.- Vistos la autorización previa del gasto emitida por la Unidad Presupuestaria, y el Informe favorable de Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para CLUBES DEPORTIVOS DE DEPORTES COLECTIVOS EN CATEGORÍAS JUVENILES Y JÚNIOR del año 2019 tal y como han sido elaboradas y constan en el expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria del procedimiento para la concesión de subvenciones a los Clubes Deportivos Juveniles y Junior 2019.

TERCERO: Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la convocatoria.

CUARTO: Ordenar la publicación de la citada Convocatoria junto a sus Bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web, y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.

QUINTO: Autorizar el gasto por importe de 35.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 308.341.4800013 del vigente Presupuesto.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.